SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Cambio de Representante Legal
Núm. de bitácora: 29/HR- 0026/05/15
Expediente : 29MIC-0236
Oficio: DFT/G/1273/2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Tlaxcala, Tlax; a 19 de mayo de 2015

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. TLAXCALA
RECIBIDO
21 MAY 2015
PROFEPA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIÓ: ECB HORA: 11:25

LIC. CARLOS SAMPEDRO DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
ARCOMEX S.A. DE C.V.
CARR. FEDERAL SAN MARTÍN-TLAXCALA KM. 6.550, NUM. 32
POPOCATLA IXTACUIXTLA DE M. MATAMOROS, TLAX.

En atención a su escrito recibido en esta Delegación Federal, mediante el cual informa a esta autoridad el cambio de Representante Legal y la actualización de los residuos peligrosos generados por su empresa, con categoría de pequeño generador, presentado en el trámite: SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, ingresado con número de Bitácora: 29/HR-0026/05/15. Al respecto, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento al artículo 60 párrafo tercero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presenta el instrumento jurídico en el cual se haya acordado y aprobado el cambio de Representante Legal de la empresa ARCOMEX, S.A. de C.V., en el cual se acredita la personalidad del **Lic. Carlos Sampedro Díaz, quien será el Representante Legal** de **ARCOMEX, S.A. de C.V.** a nombre de esta ultima, le comunico que de conformidad con el informe de referencia, en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, serán entendidas con el Lic. Carlos Sampedro Díaz Representante Legal de ARCOMEX, S.A. de C.V.

Con respecto a la actualización de generación de residuos peligrosos, su categoría es de Pequeño generador: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, como lo establece el artículo 42 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Por lo anterior, esta Delegación Federal en Tlaxcala acusa de recibida la información y registra los nuevos datos del cambio de Representante Legal y actualización de los residuos peligrosos.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), realizará los actos de inspección y vigilancia, así como los relativos al cumplimiento de la disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que

RVCH´EFP´JHBM´MMDLR

Recibí Original Luz María Paulina Arenas Montiel 29/05/15

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón."

Tlaxcala, Tlax; a 19 de mayo de 2015

del mismo se deriven, con base en lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI.

C.c.p.- Ing. Jaime Ramírez Rodríguez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Cd.- Tlax.
C.c.p.-Expediente

RVCH´EFP´JHBM´MMDLR